



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*

*Universidad Tecnológica Nacional*

*Rectorado*

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 227/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco, correspondiente a la alumna Noelia FERNÁNDEZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna no dio cumplimiento a su plan de estudios, al cursar y aprobar correlativas.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 227/2002 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Refrendar la Resolución N° 227/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco y ratificar el cursado de las asignaturas Evaluación de Proyectos y Planificación, sin tener aprobada Contabilidad y convalidar la aprobación de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Financiación e Higiene y Seguridad, rendidas con anterioridad a su correlativa inmediata Contabilidad, a la alumna Noelia FERNÁNDEZ, de la carrera Licenciatura en Administración Rural.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1371/2003

|     |
|-----|
| UTN |
| MEL |
|     |

ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento